

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 DIC. 2020

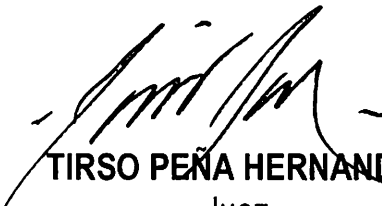
Radicación: 11001 31 03 023 2019 00703 00

Con estribo en los dispuesto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 42 de nuestra normatividad procesal civil, por secretaria oficiase a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la superintendencia de Notariado y Registro, para que en el menor tiempo posible se sirva remitir con destino a este despacho y para presente asunto, **CERTIFICACIÓN** de vigencia de la cedula de ciudadanía de las personas que se relacionan a continuación:

Nombre.	Cedula.	Calidad.
MANUEL ENRIQUE BRICEÑO RODRIGUEZ.	17.028.280	Demandado.
MARIA VICTORIA TORRES DE BRICEÑO.	20.243.713	Demandada.

Lo anterior a fin de constatar si al interior de tales documentos se encuentra inscrita nota de deceso.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

